

E. de Plaza

San Domingo 6 de Noviembre 1823

Los Administradores del Tesoro igualasen en lo pago con los oficiales del ejército, a lo de que habla el artículo mayor de la plaza, y para el Sr. Ministro de Hacienda para un cumplimiento.

Los Srs. Jefes y oficiales q. componen este E. de, se hallan absolutam^{te} sin tener signera de recursos p.^a subvenir a las multiplicadas necesidades q. les afligen; y t. v. si presenciase los continuos clamores, q. cada dia me hacen presente el lastimero estado en q. se hallan, estoy cierto q. morido a compa. sion como yo, empennaria todo su influjo, a fin de q. como otros fuesen aliviadoz. en su virtud dirase v. v. admitir esta nota como presentacion de ellos, y elevarla al consunt. de S. E. p. q. en atencion a la justicia, q. les asiste se fige decretase una paga signera a cuenta de las atrasadas.

[Signature]
F. D. de S. B.
[Signature]

Dios que. a. t. v. m. l. an. l. dima
Nov. 5 de 1823.



O. L. 71-227.

Ramon de Ceballos
Nov. 10 de 1823

Cumplase por lo dem. al Tesoro publico el supremo Decreto marginal.

Pr. Minist. de Gracia y Justicia
Conde de San Donas

[Signature]

MH-0171
CAJ. 14
DOC. 252
FOL. 1

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten signature or initials, possibly 'J. D. ...']

C. 2. f. 1. 287